OTROSÍ No. 8 DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02-BS-0028-2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y JARDINES DEL APOGEO S.A.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 39.681.610 de Bogotá D.C., en su calidad de **GERENTE** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con NIT 900.959.051-7 de conformidad con el Decreto No. 098 del treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020) expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, y acta de posesión del primero (01) de abril de dos mil veinte (2020)., quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**., y por otra parte **ÁNGELA JANNETTE IPUS LÓPEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.115.696 de Bogotá D.C., en su calidad de **Representante Legal** de **JARDINES DEL APOGEO S.A.** con NIT 860029424-6, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **Otrosí de prórroga y adición al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02-BS-0028-2022** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de Abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y el Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 modificado parcialmente por la Resolución 078 de 2020 y la Resolución 053 de 2022, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02-BS-0028-2022**, cuyo objeto es *"REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE CREMACIÓN INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS POR INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO IVE"* **e)** Que de conformidad con requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó prorrogar y adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02-BS-0028-2022** según la siguiente justificación: *"Revisando la ejecución del presente contrato y advirtiendo que conforme a las especificaciones técnicas contratadas resulta viable dar continuidad a la ejecución del contrato No. 02-BS-0028-2022-JARDINES DEL APOGEO S.A. para garantizar REALIZAR LA DSIPOSICIÓN FINAL MEDIANTE CREMACIÓN INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS POR INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO IVE. Dentro de los procesos de la Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E., uno de los objetivos principales es mantener altos estándares de calidad y eficiencia para prestar un servicio integral de manera que se puedan cumplir las necesidades misionales de la subred. Para cumplir con estos objetivos se requiere prestar un servicio de calidad a la totalidad de los pacientes, para la cual se hace necesaria la contratación del servicio para disposición final de productos IVE o Interrupción Voluntaria del Embarazo, la cual es la terminación de una gestión por solicitud y libre voluntad de la mujer, ejerciendo su autonomía de derecho y cuando se encuentre en las causales descritas por la ley en la sentencia C355-2006 de la corte Constitucional. Se solicita prorroga al 30 de abril de 2023 y adicion al contrato N° 02-BS-0028-2022, - JARDINES DEL APOGEO S.A, en un valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.500.000), para cubrir las necesidades que se presenten para realizar la disposición final de productos IVE o Interrupción Voluntaria del Embarazo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. El promedio mensual es de $ 12.000.000, cuenta con un saldo de $12.201.429, de lo cual se encuentra pendiente por facturar el mes de marzo de 2023. De otra parte el contratista tiene conocimiento y acepta la modificación de adición y prorroga.".* **f)** Que por ser imperioso y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – PLAZO:** prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02-BS-0028-2022** hasta el **30 DE ABRIL 2023. CLAUSULA SEGUNDA – VALOR:** adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02-BS-0028-2022** la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.500.000),** para un valor actual del contrato de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($78.244.000). CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **738 del 27 febrero 2023** – RUBRO – ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS – CÓDIGO 424502060201. **CLAUSULA CUARTA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete con la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO**: el presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www. Colombiacompraeficciente.gov.co. **CLÁUSULA SEXTA – FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del

artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma del presente otrosí, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

Elaboró: Valentina Molano – Tecnóloga Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE
Revisó: Patricia Carrillo – Profesional - Dirección de Contratación- Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

OTROSÍ No. 8 DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02-BS-0028-2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y JARDINES DEL APOGEO S.A.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** **APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO: AP-CR-FT-002** **VERSIÓN: 03** **FECHA: 2018-07-10**

Fecha de Solicitud:	

Solicito la expedición del certificado de registro presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

Rubro:	ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS
Código de Rubro:	424502060201
Contrato No:	02-BS-0028-2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nombre Contratista:	JARDINES DEL APOGEO S.A.
NIT:	860029424-6
Disponibilidad No:	738 del 27 febrero 2023
Valor Contrato:	**ADICIÓN A TRAMITAR:** $14.500.000 CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
Objeto:	REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE CREMACIÓN INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS POR INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO IVE

AUTORIZACIÓN ORDENADOR DE GASTO

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02-BS-0028-2022, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

Elaborado Por: Valentina Molano – Tecnóloga Administrativa – Dirección de Contratación - Subred Integrada de Servicios de Centro Oriente ESE	Aprobado Por: Lorena Rojas – Directora de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE